

MEMORANDO - ADUANAS - GNGTH - 6024 - 2020

PARA: Lic. José Miguel Ruiz García
Jefe Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE: Lic. Claudia M. Zavala 
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano 

ASUNTO: Remisión de Información de circulares de noviembre del 2020

FECHA: jueves 03 de diciembre de 2020

A continuación, se adjunta la información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, correspondiente a **noviembre del 2020**, según lo solicitado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para el IAIP.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
062	GNGTH	03/11/2020	Cancelación Semana Morazánica	Instrucciones para el personal	Ninguna
063	GNGTH	04/11/2020	Suspensión de labores presenciales	Instrucciones para el personal	Ninguna
064	GNGTH	08/11/2020	Reanudar labores presenciales	Instrucciones para el personal	Ninguna
065	GNGTH	12/11/2020	Incorporación a trabajo presencial	Instrucciones para el personal	Ninguna
066	GNGTH	-	-	-	Anulada
067	GNGTH	13/11/2020	Base salarial para declaración jurada	Instrucciones para el personal	Ninguna
068	GNGTH	16/11/2020	Suspensión de labores presenciales	Instrucciones para el personal	Ninguna
069	GNGTH	30/11/2020	Información de pago de segunda catorcena de noviembre	Instrucciones para el personal	Ninguna

Atentamente,

C: CMZ/cu
C: Archivo

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-062-2020**

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración
Aduanera de Honduras
Nivel Nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano



ASUNTO: Cancelación Semana Morazánica 2020

FECHA: 03 de noviembre de 2020

A todos los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras se les comunica que, el Gobierno de la República mediante cadena nacional determino cancelar el Feriado Morazánico correspondiente a los días 04, 05 y 06 de noviembre, por lo anterior queda sin valor y efecto la **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-061-2020** de fecha 30 de octubre de 2020.

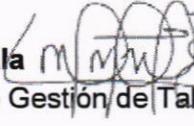
En Virtud de la cancelación del feriado morazánico mediante comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, aclara que los días previstos para el goce de este feriado, serán reprogramados junto al Sector Turismo y otras instituciones del Estado.

En consecuencia, las actividades y jornadas laborales deberán desarrollarse como hasta la fecha se ha venido haciendo, exhortando a los funcionarios y colaboradores a dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y medidas que dicte el Gobierno de la República.

Los colaboradores asignados en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas estarán sujetos al funcionamiento que determine cada empresa.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-063-2020

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración
Aduanera de Honduras
Nivel Nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala  
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano

ASUNTO: Suspensión de Labores Presenciales

FECHA: 04 de noviembre de 2020

A todos los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras se les comunica que, en virtud de la Alerta Roja generada por las condiciones meteorológicas y el riesgo que representa el paso de la tormenta tropical ETA por el territorio nacional y en vista de las recomendaciones emitidas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), se determina:

1. Los colaboradores asignados en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas estarán sujetos al funcionamiento que determine cada empresa.
2. Las Aduanas Marítimas, Terrestres de frontera e internas, a fin de mantener activas las operaciones aduaneras y dar continuidad al servicio aduanero, deberán seguir sus actividades en horario habitual.
3. Las Guardaturas Aéreas quedan sujetas a lo instruido por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
4. Suspensión de labores presenciales para:
 - a. Las Oficinas Normativas y Administrativas del Edificio del Bulevar La Hacienda.
 - b. Archivo Central
 - c. Laboratorio Aduanero
 - d. Oficina Regional San Pedro Sula
5. El personal que se encontraba en los roles de trabajo de modo presencial deberá realizar Teletrabajo a fin de dar continuidad a las actividades y garantizar la operatividad del servicio aduanero.
6. Con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas, la reincorporación a las labores presenciales será una medida que dependerá del mejoramiento de las condiciones climáticas.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-064-2020

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración
Aduanera de Honduras
Nivel Nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano



ASUNTO: Reanudar Labores Presenciales

FECHA: 08 de noviembre de 2020

A todos los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras se les comunica que, el día **09 de noviembre** del año en curso se reanudan las labores presenciales por lo que se determina:

1. Los colaboradores asignados en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas estarán **sujetos al funcionamiento que determine cada empresa.**
2. **Reanudar labores presenciales** para:
 - a. Las Oficinas Normativas y Administrativas del Edificio del Bulevar La Hacienda
 - b. Archivo Central
 - c. Laboratorio Aduanero
 - d. Oficina Regional San Pedro Sula
3. La asistencia de los colaboradores deberá seguir de forma habitual de acuerdo con los roles de trabajo aprobados por apertura inteligente.
4. Las Aduanas Marítimas, Terrestres de frontera e internas, a fin de mantener activas las operaciones aduaneras y dar continuidad al servicio aduanero, deberán seguir sus actividades en horario habitual, con excepción de la Aduana La Mesa que se ha visto afectada a consecuencia de las condiciones climáticas por la Tormenta Tropical ETA encontrándose cerrada hasta nuevo aviso.

Así mismo se les notifica que colaboradores de la Aduana y Guardatura La Mesa estarán siendo reubicados en depósitos temporales a criterio del Administrador.

5. Según las indicaciones emitidas por Aeronáutica Civil se reaperturan todos los Aeropuertos de país a excepción del Aeropuerto Ramon Villeda

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-064-2020

Morales por lo que las Guardaturas Aéreas que deberán seguir sus actividades en horario habitual son:

- a. Guardatura de Toncontin
- b. Guardatura de Roatan
- c. Guardatura la Ceiba

La Guardatura La Mesa queda **sujeta a próximas instrucciones que emita la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.**

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-065-2020

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras.
Edificio Corporativo, Oficina Regional S.P.S. Archivo y Laboratorio TG

DE: Lic. Claudia M. Zavala 
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano 

ASUNTO: Incorporación a Trabajo Presencial.

FECHA: 12 de noviembre de 2020.

Por medio de la presente se le comunica que de acuerdo con las instrucciones emitidas en la circular SPGP-025-2020 y de acuerdo con directrices institucionales se les informa:

1. A partir del lunes 16 de noviembre se deberá de reincorporar de forma obligatoria a trabajo presencial, (50% del personal una semana y 50% restante la semana siguiente), se excluye del trabajo presencial todos los colaboradores que tienen enfermedades base debidamente acreditada, ante la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.
2. Deberán de remitir los roles consolidados por Gerencia de las primeras cuatro semanas al correo de apertura inteligente aperturainteligente@aduanas.gob.hn; para su aprobación a más tardar el viernes 13 de noviembre a las 12:00 del mediodía.
3. El horario establecido es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. por lo que **deberán de cumplir presencialmente** con el horario de ocho horas laborales.
4. De acuerdo con el artículo 45 del Régimen de funcionarios y empleados de la Administración Aduanera de Honduras, los funcionarios o servidores de la Administración Aduanera gozarán de cinco (5) minutos diarios de gracia sin deducción de planilla por llegada tardía; por lo que el registro de entrada después de los 5 minutos de gracia será aplicable a medidas disciplinarias, lo anterior conforme a lo expuesto en la circular GNGTH-008-2020.

Las personas que ingresen después del tiempo de gracia deberán de firmar el listado de ingreso y será constatada su hora de entrada.

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-065-2020

5. Requisitos de ingreso a la oficina:
 - a. Estar en el listado del rol aprobado por el equipo de Apertura Inteligente.
 - b. Portar el carné.
 - c. **Llenar el formulario previo ingreso, el cual deberá realizarlo de forma personal, el mismo día de ingreso entre 5:00 a.m. a 6:45 a.m.** (según rol asignado) a los siguientes links:
 - * Edificio Corporativo, Archivo, Laboratorio Tgu: <https://bit.ly/33d4M5w>
 - * Oficina Regional San Pedro Sula: <https://bit.ly/3hQs1q8>

Si el colaborador llena el formulario después de las 06:45 a.m., no se permitirá su ingreso a las oficinas, aun cuando se encuentre en el rol.

No debe llenar el formulario más de una vez, por día.

La entrada al edificio estará habilitada a partir de las 7:15 a.m., lo anterior en vista del proceso requerido para el ingreso al edificio (toma de temperatura, desinfección y verificación de listado).

6. Con el fin de eficientar y optimizar el tiempo al servicio de la institución se le comunica los lineamientos para otorgar pases de salidas por asuntos personales y reportes de ausencia:
 - a. Los pases de salida por **asuntos personales** para los colaboradores que estarán en rol presencial deberán ser autorizados previamente por el jefe inmediato y la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, este, no podrá exceder de tres (3) horas diarias, en caso de superar la misma deberán de presentar la justificación necesaria que acredita su ausencia, en ningún caso los permisos solicitados podrán exceder a nueve (9) horas al mes, si faltara alguno de los requisitos antes mencionados será denegada dicha petición.
 - b. Reportes de ausencias deben ser presentadas con el documento que acredite la ausencia a esta Gerencia.

Lo anterior en seguimiento a la Disposición Administrativa Circular GNGTH-006-2020.

7. Cumplir con todas las medidas de bioseguridad:
 - Uso estricto y correcto de mascarilla (que cubra boca y nariz simultáneamente).

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-065-2020

- Desinfección adecuada de lavado de manos con agua y jabón o uso de alcohol en gel al 70%.
- No saludar de beso o mano y mantener siempre la etiqueta respiratoria: toser y estornudar dirigiendo la boca al ángulo interno del codo, utilizar pañuelos o toallas descartables y desecharlas tras su uso en los basureros.
- Evitar tocarse nariz, la boca y los ojos.
- Mantener distancia de seguridad física entre las personas de (1.5) metros en los sitios de trabajo, sin confiarnos en ningún momento.
- Limpieza y desinfección de objetos personales como teléfonos, monederos, tarjetas de crédito e ID y de todo el equipo de oficina.
- Etiqueta de vestimenta: cabello recogido, camisas manga larga, pantalones y zapatos cerrados.
- Los colaboradores de atención al usuario deberán usar careta de forma obligatoria.

8. Restricciones Generales

- Se prohíbe el retiro de la mascarilla, careta en las instalaciones.
- Se prohíbe la aglomeración de personas y tertulias dentro de la oficina y en caso de ser necesaria una interacción deberán de aplicar las medidas de distanciamiento (mínimo 1.5 mts entre colaboradores).
- Se prohíbe el préstamo de insumos laborales y personales (engrapadoras, lápiz, reglas, sacagrapas, etc.).
- No utilizar el salvo conducto para gestiones personales.
- El consumo de alimentos dentro de la institución deberá de realizarse en su estación de trabajo.

Sin otro particular,

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-067-2020**

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que presentan Declaración Jurada Ante el Tribunal Superior de Cuentas Nivel Nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano



ASUNTO: Sustitución Circular Aduanas-GNGTH-066-2020 / Base Salarial Para Declaración Jurada.

FECHA: 13 de noviembre de 2020

A los funcionarios y colaboradores que devengan un salario entre **Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00)** y **Cuarenta Mil Lempiras (40,000.00)** que habían presentado su Declaración Jurada a través de esta Gerencia a fin de que se remitiera dicha Declaración vía paquetería al Tribunal Superior de Cuentas, se les comunica lo siguiente:

- I. Que en virtud de lo establecido en el **Acuerdo Administrativo No.002-2020-TSC**, publicado en el diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de octubre del año en curso, en el cual modifica la base salarial de los colaboradores que deben de presentar Declaración Jurada y que ahora la nueva base salarial es de **cuarenta mil lempiras (L.40,000.00)**; esta Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano estará devolviendo los documentos de manera presencial a los colaboradores que presentaron sus documentos a esta Gerencia, en las Oficinas de Corporativo a partir del lunes 16 de noviembre del año en curso, avocarse a la Sección de Conciliaciones Laborales.
- II. La modificación de la base salarial no exime de realizar su declaración jurada a los siguientes cargos:
 - a) Oficial de Aforo de Regímenes Especiales.
 - b) Sub Administrador de Regímenes Especiales.
 - c) Delegado Fiscal de Combustible de Regímenes Especiales.
 - d) Delegado Fiscal de Regímenes Especiales.
 - e) Analista de Aforo y Despacho de Aduanas.
- III. Los funcionarios que a la fecha hayan realizado su tramite de declaración jurada deberán remitir su constancia de declaración a los siguientes correos: (mrodriguezr@aduanas.gob.hn) y (wrflores@aduanas.gob.hn).

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-068-2020

PARA: Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración
Aduanera de Honduras
Nivel Nacional

DE: Lic. Claudia M. Zavala
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano



ASUNTO: Suspensión de Labores Presenciales

FECHA: 16 de noviembre de 2020

A todos los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras se les comunica que, en virtud de la Alerta Roja generada por el paso del Huracán IOTA por el territorio nacional y en vista de las recomendaciones brindadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), se determina:

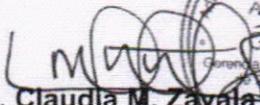
1. Las Aduanas Marítimas, Terrestres de frontera e internas, a fin de mantener activas las operaciones aduaneras y dar continuidad al servicio aduanero, deberán seguir sus actividades en horario habitual.
2. Las Guardaturas Aéreas quedan sujetas a lo instruido por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
3. Los colaboradores asignados en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas estarán sujetos al funcionamiento que determine cada empresa.
4. Suspensión de labores presenciales los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre, para:
 - a) Las Oficinas Normativas y Administrativas del Edificio del Bulevar La Hacienda.
 - b) Archivo Central
 - c) Laboratorio Aduanero
 - d) Oficina Regional San Pedro Sula
5. El personal asignado a la Oficina Regional San Pedro Sula deberá incorporarse a los roles del albergue de Expocentro, los que estarán coordinados por la Abogada Keydy Navarro.
6. El personal que se encontraba en los roles de trabajo de modo presencial deberá realizar Teletrabajo a fin de dar continuidad a las actividades y garantizar la operatividad del servicio aduanero.

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-069-2020**

Se les comunica a todos los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que el proceso de pago de la segunda catorcena bajo la modalidad de Contrato Administrativo y Permanente del mes de noviembre 2020 se ha realizado de forma satisfactoria por el **DEPARTAMENTO DE NOMINA**; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 que actualmente está atravesando el País, la Tesorería General de la Republica ha tenido que priorizar por problemas de flujo de caja (ingresos) los pagos por concepto de nómina, en vista de lo anterior se está dando seguimiento a la situación con el objetivo de poder cumplir tan pronto sea posible.

Por lo anterior solicitamos de su comprensión y a la espera que se realicen los pagos.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de noviembre, 2020


Lic. Claudia M. Zavala
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano

